



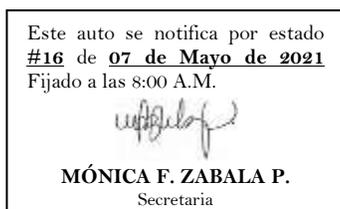
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante: MARIO ANTONIO CONTRERAS J.
Demandado: CONSTRUCTEMPO S.A.S
ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
Radicado: 2021-00093-00
Fecha Auto: Mayo 06 de 2021

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante el decreto de medidas cautelares, sin embargo el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4318c2991fdc75d73f3f94d701715f61b53577025af6d89233bb7e5252d782ab
Documento generado en 06/05/2021 01:31:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**